



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO No. 91025  
LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE: CIUDAD MUJER JOVEN. APOYANDO EL  
EMPODERAMIENTO DE LAS ADOLESCENTES EN EL SALVADOR  
No. ATN/OC-15403-ES**

**CORRESPONDIENTE A:  
CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL ESCUELAS PARA LA FAMILIA**

**PROCESO CÓDIGO: CCIN/001/PR/SIS-BID/009/CM/ATN/OC-15403-ES-C14-2018**

**25 de septiembre de 2018**

**San Salvador, El Salvador, C.A.**

## I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes



en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

En los últimos años se han desarrollado importantes acciones para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. A pesar de los avances en, El Salvador sigue enfrentando retos que afectan de forma importante tanto a las mujeres como al desarrollo del país, entre los que destaca el embarazo en adolescentes (EA). El Salvador se encuentra en el número 9 del ranking latinoamericano de los países con mayores tasas de EA, precedido en su orden por Nicaragua, República Dominicana, Guatemala, Guyana, Panamá, Honduras, Venezuela, y Ecuador<sup>1</sup>. El país ha realizado avances significativos, pero las tasas continúan siendo importantes. La Tasa Específica de Fecundidad (TEF) en adolescentes se redujo de 125 nacidos vivos por 1,000 mujeres entre 15 y 19 años en 1988, a 89 en 2008<sup>2</sup> y luego a 72.8 en 2014<sup>3</sup>. Se calcula que en 2014 el 19.2% de las mujeres en este rango de edad tenía al menos un hijo o estaba embarazada<sup>4</sup>.

Se conoce que existe una relación entre el EA y la pobreza: las adolescentes que viven en pobreza tienen mayor probabilidad de salir embarazadas, y los hijos/as de las adolescentes tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza. La maternidad temprana a su vez limita las oportunidades de estudio y laborales para las mujeres. Entre las que tuvieron su primer embarazo antes de los 18 años y estaban estudiando, 44.9% no regresó a la escuela y entre las que trabajaban, 25.19% dejó de trabajar<sup>5</sup>. Un estudio cualitativo<sup>6</sup> en El Salvador indica que esta problemática está estrechamente vinculada a la falta de oportunidades y planes de vida, así como a los roles de género. Las adolescentes buscan acompañarse y ser madres tempranamente como una forma de realización y cumplimiento de estos roles. De igual manera la exclusión social y los ambientes domésticos abusivos son factores que aumentan la probabilidad de conductas sexuales riesgosas en las jóvenes. En 2008, a nivel nacional 8.8 % de las adolescentes alguna vez casadas o acompañadas, había sufrido violencia física y/o sexual por parte de la pareja o ex-pareja en los últimos 12 meses<sup>7</sup>. Las jóvenes de 15 a 19 años era el grupo de edad que presentaba mayor prevalencia de violencia de pareja entre la población femenina de 15 a 49 años.

Otras formas de violencia también afectan a estas jóvenes. Una proporción significativa de niños, niñas y adolescentes del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte<sup>8</sup> (PAPTN) que migraron no acompañados hacia los Estados Unidos identificó la violencia como una razón primaria para dejar sus países; en particular, la violencia sexual fue un factor en la migración de un

---

<sup>1</sup> Indicadores del Banco Mundial, agosto 2015.

<sup>2</sup> Encuesta Nacional de Salud Familiar FESAL 2008 y 1988.

<sup>3</sup> Datos obtenidos con la encuesta de Nacional de Salud 2014 (MICS).

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> FESAL 2008.

<sup>6</sup> Lazo, Carmen (2015). Embarazo en adolescente en El Salvador: determinantes y relación con la pobreza. Informe de consultoría para el BID. El Salvador.

<sup>7</sup> FESAL 2008.

<sup>8</sup> El Triángulo Norte está conformado por El Guatemala, Honduras y El Salvador.

porcentaje significativo de niñas. La escasez de oportunidades económicas constituye otro factor determinante de la migración no acompañada de los y las adolescentes.

Para abordar los retos anteriormente señalados, la Secretaría de Inclusión Social (SIS) lanzó en 2014 Ciudad Mujer Joven (CMJ) como parte del programa Ciudad Mujer (CM). CM es un modelo de atención que concentra e integra, dentro de un mismo espacio físico (Centros Ciudad Mujer-CCM), 15 instituciones públicas que ofrecen, a través de 5 módulos de atención, diversos servicios de salud sexual y reproductiva (SSR), autonomía económica (empleabilidad), prevención y atención a la violencia contra las mujeres (VCM) y servicios de cuidado infantil, mientras las madres utilizan los servicios de CM. CMJ busca dirigir algunos servicios de los módulos de atención de CM a las adolescentes para promover su empoderamiento y el conocimiento de sus derechos. CMJ ha desplegado actividades iniciales que combinan charlas y actividades lúdicas en el CCM San Martín, Depto. de San Salvador y en el CCM Usulután en el Depto. de Usulután, que podrían ser fortalecidas a través de intervenciones que atiendan los determinantes del EA y cuya efectividad esté basada en la evidencia. CMJ puede contribuir a mejorar las oportunidades sociales y económicas de las mujeres jóvenes en riesgo de emprender una migración irregular a través de acciones de prevención de la VCM y el EA, así como el desarrollo de sus habilidades para incrementar su empleabilidad. Por lo anterior, CMJ hará un aporte importante al Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte que busca atender a jóvenes/menores en riesgo de migrar de forma no regular o que han sido retornados en dicho proceso migratorio, a fin de ofrecerles oportunidades económicas y sociales para su desarrollo y arraigo.

El objetivo de esta CT es reducir el EA de 15 a 19 años a través de un modelo integral denominado CMJ que se desarrollará con base en la evidencia existente sobre la eficacia de intervenciones en la región y que incluirá acciones para prevenir la violencia contra las jóvenes, promover su autonomía económica y su salud sexual y reproductiva. Los objetivos específicos son: i) generar un modelo de intervención integral para CMJ que reúna servicios estratégicos y especializados para las adolescentes; ii) implementar una prueba piloto del modelo; y iii) evaluar su efectividad.

El modelo integral CMJ incluye un grupo de intervenciones estratégicas para apoyar el desarrollo de las adolescentes y reducir el EA. Una de las intervenciones claves, cuya eficacia ha sido sustentada con base en la evidencia, consiste en el desarrollo de habilidades para la vida<sup>9</sup>, competencias socio-emocionales<sup>10</sup> y planes de vida. Específicamente en relación a la prevención de conductas sexuales

<sup>9</sup> En República Dominicana, el programa Juventud y Empleo en República Dominicana ofreció capacitaciones técnicas o vocaciones en conjunto con capacitaciones de habilidades para la vida, y redujo en 45 % el embarazo en adolescentes. En: Ibararán, P. et al. (2012). *Life Skills, Employability and Training for Disadvantaged Youth: Evidence from a Randomized Evaluation Design*. IZA DP No.6617, Discussion Paper, June 2012. En: <http://ftp.iza.org/dp6617.pdf>. En UGANDA, el programa ELA impartió capacitaciones vocacionales para establecer microempresas y habilidades para la vida. Los resultados de una evaluación aleatoria que siguió a las adolescentes durante 2 años es que el uso del condón aumentó en 50%. En: Bandiera, O. et al. (2012). *Empowering Adolescent Girls: Evidence from a Randomized Control Trial in Uganda*, London School of Economics. En: <http://econ.lse.ac.uk/staff/rburgess/wp/ELA.pdf>.

<sup>10</sup> El programa SiHLE (Sisters, Informing, Healing, Living, Empowering) en Estados Unidos es una intervención que busca, entre otras cosas, mejorar la capacidad de negociación de las jóvenes afroamericanas brindándoles información sobre estrategias para reducir comportamientos de riesgo en el ámbito sexual y estar menos expuestas a enfermedades como el VIH, a través de sesiones educativas sobre temas como género, habilidades para el uso del condón, habilidades para la comunicación, relaciones saludables, etc. Entre otros resultados, el experimento encontró una menor probabilidad (51.4%) de que las jóvenes en el grupo de tratamiento reportaran estar embarazadas (3.6% vs 7% en el grupo control en el seguimiento de 6 meses). En: DiClemente RJ, et al. (2004). *Efficacy of an HIV prevention intervention for African American adolescent girls A randomized controlled trial*. The Journal of the American Medical Association (JAMA), July 2004.



de riesgo, las intervenciones refuerzan la capacitación en habilidades sociales, incluyendo la comunicación con la pareja, la negociación de encuentros sexuales seguros, y el asertividad para rechazar avances no deseados. El desarrollo de las habilidades para la vida puede retrasar el inicio del uso de drogas, prevenir conductas sexuales de alto riesgo, enseñar a controlar la ira, mejorar el desempeño académico y promover el ajuste social positivo. Los programas efectivos ayudan a los jóvenes a desarrollar estas habilidades por medio de métodos de enseñanza interactivos que incluyen actuaciones, discusiones abiertas, ensayo de habilidades y actividades en grupos pequeños<sup>11</sup>.

CMJ contribuye a mejorar las oportunidades sociales y económicas de las mujeres jóvenes en riesgo de emprender una migración irregular a través de acciones de prevención de la VCM y el EA, así como el desarrollo de sus habilidades para incrementar su empleabilidad. Por lo anterior, CMJ hará un aporte importante al Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte que busca atender a jóvenes/menores en riesgo de migrar de forma no regular o que han sido retornados en dicho proceso migratorio, a fin de ofrecerles oportunidades económicas y sociales para su desarrollo y arraigo.

Ciudad Mujer Joven aún es un programa en desarrollo y, por ende, necesita seguir fortaleciendo sus acciones de manera sustantiva, con la participación del Estado, la sociedad y la familia, pues lo que se busca en una transformación positiva en la vida de las adolescentes y jóvenes.

Además de los servicios que ya se prestan, también se está trabajando por incorporar otros servicios ad hoc a las adolescentes:

- Programa para el desarrollo de habilidades para la vida
- Orientación vocacional
- Pasantías laborales
- Modelo educativo para desarrollo de competencias laborales y/o emprendedoras
- Escuelas para la familia
- Ampliación del programa "Haz tu parte" para la prevención de la violencia de género a nivel comunitario.

El objetivo es reducir el EA de 15 a 19 años a través de un modelo integral denominado CMJ que se desarrollará con base en la evidencia existente sobre la eficacia de intervenciones en la región y que incluirá acciones para prevenir la violencia contra las jóvenes, promover su autonomía económica y su salud sexual y reproductiva.

**Los objetivos específicos del proyecto:**

i) Generar un modelo de intervención integral para CMJ que reúna servicios estratégicos y especializados para las adolescentes; ii) implementar una prueba piloto del modelo; y iii) evaluar su efectividad.

---

<sup>11</sup> Organización Panamericana de la Salud. 2001. *Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes.*



La atención integral en CMJ requiere un modelo de orientación de las jóvenes que comience por conocer a cada joven participante identificando su perfil de desarrollo como adolescente y los intereses que la llevan a CMJ, a fin de identificar las oportunidades que CMJ podría brindarle y de desarrollar para ella una ruta de atención a través de los servicios de CMJ.

Implementar el Modelo de Escuela para la Familia que contribuya a la crianza en igualdad de género y apoye el desarrollo de las jóvenes/adolescentes que participan en CMJ, modelo que se implementará con madres, padres o responsables de adolescentes y jóvenes de séptimo y octavo grado de los centros educativos seleccionados para la evaluación de impacto de CMJ en los Centros de Ciudad Mujer Santa Ana, San Martín y Usulután.

Para lograr este objetivo es necesario contratar a cuatro personas especialistas con estudios universitarios en ciencias de la educación, ciencias sociales, psicología o carreras afines, con estudios de género, derechos humanos y el marco legal nacional que lo sustenta, con experiencia y conocimientos en temáticas de familia y juventud, y de facilitación de procesos de formación con metodologías participativas, lúdicas y vivenciales, con personas adultas, así como en temáticas relacionadas con la identidad y subjetividad femenina. Adicionalmente es muy importante el manejo de grupos, desarrollar empatía, comunicación horizontal y asertividad con las personas participantes, para garantizar los resultados esperados.

## **II. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

El BID exige que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y la Entidad Contratante), así como los Oferentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación, de concursos o de ejecución de un contrato. Las acciones de prácticas corruptivas de Soborno, Extorsión, Fraude y Colusión no son admisibles, por lo que el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento administrativo establecido, procediendo a:

- a. Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- b. Declarar a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- c. Cancelar y/o acelerar el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.



El oferente se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante el desarrollo de este proceso.

**III. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

El(Los) interesado(s) presentará(n) la información siguiente:

- 1. Será de exclusiva responsabilidad de quien presente la información, que ésta sea recibida en tiempo y forma, y de acuerdo con lo establecido en este documento.
- 2. El (los) interesados deberá presentar su propuesta técnica y económica, debidamente firmada. Dicho documento deberá presentarse conforme a las consideraciones establecidas en el (ANEXO 1)

**IV. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.**

Facilitar el contenido del Manual Escuela para la Familia, en padres, madres o referentes de familia de estudiantes hombres y mujeres de séptimo y octavo grado, en el marco de la ejecución del Modelo de Intervención Ciudad Mujer Joven y cumplir con los productos solicitados de conformidad a los requerimientos institucionales de la SIS.

**V. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORÍA**

- Preparar las condiciones necesarias y los materiales didácticos requeridos para desarrollar el Manual Escuela para la Familia, con padres, madres o referentes de familia de estudiantes hombres y mujeres de séptimo y octavo grado de centros educativos públicos seleccionados, en el tiempo asignado.
- Diseñar la ruta de traslado a los diferentes municipios, la cual será por sus propios medios para optimizar recursos y tiempo en el desarrollo del Manual Educativo, en coordinación con las técnicas territoriales designadas de las sedes de Ciudad Mujer.
- Realizar las actividades necesarias para la prestación de los servicios profesionales, atender reuniones de seguimiento y coordinación.

**VI. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.**

La consultora deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

Producto	Descripción del Producto	Fecha de entrega
Producto 1	Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar. Se sugiere que contenga, introducción, objetivo general, objetivos específicos, mecanismos de comunicación, metas, actividades, sus actividades,	01 + 3D

	recursos y cronograma de ejecución.	
<b>Producto 2</b>	Primer Informe de progreso y actividades desarrolladas. Que corresponden al número de talleres realizados durante el mes, especificando el nombre del centro educativo, su ubicación, municipio y los resultados, con medios de verificación como listas de asistencia, fotografías de las actividades y los mecanismos de coordinación utilizados.	<i>OI + 30D</i>
	Segundo Informe de progreso y actividades desarrolladas. Que corresponden al número de talleres realizados durante el mes, especificando el nombre del centro educativo, su ubicación, municipio y los resultados, con medios de verificación como listas de asistencia, fotografías de las actividades y los mecanismos de coordinación utilizados.	<i>OI + 60D</i>
<b>Producto 3</b>	Informe Final que contendrá la Sistematización del Proceso Formativo, de los talleres y capacitaciones realizadas de todas las sesiones del Manual Escuela para la Familia, con lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones.	<i>OI + 60D</i>

*OI* = Suscripción de contrato y notificación de la Orden de Inicio  
*D* = días

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Gerente de la Unidad de Gestión Territorial y del Conocimiento y la Jefa de la Unidad Coordinadora de proyectos de la SIS, deben expresar su satisfacción a los documentos entregados. La consultora no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Gerente de Gestión Territorial y del conocimiento del Programa Ciudad Mujer, así como la Unidad Coordinadora de proyectos para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

Los productos antes indicados deberán ser entregados a las unidades mencionadas en las instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer, ubicadas en **Avenida José Martí, No.15 colonia Escalón, San Salvador.**

## **VII. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA**

Para lograr el objetivo mencionado, la persona a quien se adjudique la Consultoría, trabajará bajo la supervisión de la Gerencia de Gestión Territorial y del Conocimiento, y a nivel operativo y técnico con las Técnicas Territoriales de las Sedes de Ciudad Mujer y la coordinadora de Ciudad Mujer Joven, que participan de esta intervención.

Dicha intervención se realizará en centros educativos con los cuales trabajan las sedes de Ciudad Mujer Santa Ana, San Martín y Usulután, requiriendo **dos** consultoras para Ciudad Mujer Santa Ana,



una para CM San Martín y una para CM Usulután. Las Consultoras se movilizarán a las sedes y a los centros educativos por sus propios medios.

La consultoría consiste en:

- Participar en la capacitación sobre la estructura, contenido y metodología del Manual Educativo Escuela para la Familia, propiedad de la Secretaría de Inclusión Social, misma que se realizara en la Secretaría de Inclusión Social.
- Asistir a las reuniones de coordinación institucional, cuando sea requerido, para el logro de los resultados y productos esperados.
- Preparar los materiales didácticos necesarios para la facilitación de las sesiones con las madres, padres o encargados que participaran en la implementación del Manual de Escuelas para la Familia.
- Elaborar los informes de avance y final de las actividades y capacitaciones realizadas.

#### **Dirección de las sedes Ciudad Mujer:**

- Ciudad mujer Santa Ana: kilómetro 61 ½, carretera Panamericana, finca Santa Teresa, cantón Chupadero, al poniente de residencial Luna Maya, departamento de Santa Ana.
- Ciudad mujer San Martín: km 16½ autopista San Salvador – San Miguel Sal 03e, Joyas de Apazonte, finca La Bretaña, Municipio de San Martín, departamento de San Salvador.
- Ciudad mujer Usulután: 6ª avenida sur y 9ª calle oriente, frente al Centro De Gobierno de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután.

#### **VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.**

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a la Gerente del Módulo de Gestión Territorial y del conocimiento, Antonia Hernández al correo electrónico: [lhernandez@ciudadmujer.gob.sv](mailto:lhernandez@ciudadmujer.gob.sv); a la Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa, Angélica Cuadra al correo electrónico: [acuadra@inclusion-social.gob.sv](mailto:acuadra@inclusion-social.gob.sv).

Los productos serán aprobados técnicamente por la Gerente de la Unidad de Gestión Territorial y del conocimiento de Ciudad Mujer. Estos productos podrán ser observados o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y retornadas a las unidades antes mencionadas.

#### **IX. PERFIL DEL PROFESIONAL**

Profesional del sexo femenino. Graduada en carreras de Psicología, Educación, Ciencias Sociales, o carreras afines.

#### **CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS**

- Conocimientos en estudios de género y derechos humanos (diplomados, cursos, seminarios, etc.). Para lo cual deberá presentar los respectivos atestados que acrediten dichos estudios.

- Manejo de herramientas informáticas

#### EXPERIENCIA.

- Experiencia en proyectos destinados al trabajo con padres, madres o referentes de familia.
- Experiencia en metodologías dirigidas a mujeres y hombres adultos.
- Experiencia de metodologías educativas lúdicas y de manejo de grupos.

#### OTROS

- Disponibilidad para viajar al interior del país, por sus propios medios.

### X. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano VII, conforme a los montos que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Descripción del Producto	Porcentaje a pagar
<b>Producto 1</b>	Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de las acciones a realizar. Se sugiere que contenga, introducción, objetivo general, objetivos específicos, mecanismos de comunicación, metas, actividades, sus actividades, recursos y cronograma de ejecución.	20% del monto
<b>Producto 2</b>	Primer Informe de progreso y actividades desarrolladas. Que corresponden al número de talleres realizados durante el mes, especificando el nombre del centro educativo, su ubicación, municipio y los resultados, con medios de verificación como listas de asistencia, fotografías de las actividades y los mecanismos de coordinación utilizados.	25% del monto
	Segundo Informe de progreso y actividades desarrolladas. Que corresponden al número de talleres realizados durante el mes, especificando el nombre del centro educativo, su ubicación, municipio y los resultados, con medios de verificación como listas de asistencia, fotografías de las actividades y los mecanismos de coordinación utilizados.	25% del monto
<b>Producto 3</b>	Informe Final que contendrá la Sistematización del Proceso Formativo, de los talleres y capacitaciones realizadas de todas las sesiones del Manual Escuela para la Familia, con lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones.	30% del monto

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán revisados y validados por la Gerencia de la Unidad de Gestión Territorial y del



Conocimiento de Ciudad Mujer y aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

La persona que resulte adjudicada presentará factura y deberá emitirse a nombre de "MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SIS-COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE-ATN/OC-15403-ES CIUDAD MUJER JOVEN. APOYANDO EL EMPODERAMIENTO DE LAS ADOLESCENTES EN EL SALVADOR".

El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de **30 días calendario**, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad, pudiendo ser parciales o totales según se realicen las entregas.

Además, por haber sido la Presidencia de la República, designada por el Ministerio de Hacienda a través de RESOLUCIÓN DE RETENCIÓN oficio 8410, número 12301-NEX-2231-2007 de fecha 4 de diciembre de 2007, como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 (con IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).

**XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.**

Criterio	Se asignara	
<b>Formación Profesional</b>	<b>50</b>	
Graduada en carreras de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Psicología, o carreras afines		35
Con estudios de género, derechos humanos y el marco legal nacional que lo sustenta. (Diplomados, cursos, seminarios, entre otros)		15
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>50</b>	
Experiencia en proyectos relacionados a la formación de mujeres adolescentes y jóvenes		35
Experiencia de trabajo en proyectos relacionados con la formación de padres, madres o referentes de familia.		
Más de 5 proyectos		35
De 2 a 5 proyectos		20
Menos de 2 proyectos		10
Experiencia en el uso de metodologías educativas participativas, lúdicas y vivenciales, así como el manejo de grupos.		15
Total	100	100
<b>PUNTAJE MINIMO REQUERIDO: 70 PUNTOS</b>		

Será seleccionada como Consultora, la persona que tenga el mayor porcentaje. Si el mayor puntaje resultase en un empate se preferirá la consultora que tenga más experiencia en proyectos relacionados con la formación de mujeres y hombres adultos, si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presenta mayor puntaje en la evaluación del componente de metodologías educativas lúdicas y de manejo de grupos. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

## **XII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.**

La consultoría se desarrollará durante un período 2 meses contados a partir de la suscripción del contrato y de notificada la orden de inicio.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano V (productos específicos esperados).

## **XIII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.**

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Gerenta de Gestión Territorial y de Conocimiento y por la Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa.

## **XIV. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN**

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica **ATN/OC-15403-ES**, que corresponde al Proyecto No. 91025, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).



**XV. ASPECTOS FISCALES**

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto, se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



**Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**  
Subsecretaria de Inclusión Social  
Presidencia de la República, El Salvador  
**ATN/OC-15403-ES**

Fecha: \_\_\_\_\_

**1. Datos del proceso adquisitivo y del oferente.**

Señores:

Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social  
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Referencia de Solicitud Código: CCIN/001/PR/SIS-BID/009/CM/ATN/OC-15403-ES-C14-2018

Nombre del proceso de Adquisición: CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL ESCUELAS PARA LA FAMILIA

Nombre ó Razón Social: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_ NRC: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Contacto: \_\_\_\_\_

Número de fax o correo electrónico para recibir comunicación del resultado del presente proceso en caso de ser adjudicado: \_\_\_\_\_

Personería: natural ( )

País de origen (especificar país)

**2. Detalle técnico y económico de la oferta.**

No. de ÍTEM	TÉRMINOS DE REFERENCIAS REQUERIDOS	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	MONTO TOTAL (CON IVA)
1	Especificar el o los productos solicitados, y demás característica de los servicios solicitados	US \$	US \$
Total General			US \$



Tiempo de entrega:

El plazo para la ejecución del presente servicio será de 2 meses contados a partir de la suscripción del contrato y de notificada la orden de inicio.

Validez de la cotización:

Treinta (30) días calendario como mínimo.

Forma de pago:

Treinta (30) días calendario.

**Nombre y firma de la persona oferente.**



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO No. 91025  
LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE: CIUDAD MUJER JOVEN. APOYANDO  
EL EMPODERAMIENTO DE LAS ADOLESCENTES EN EL SALVADOR  
No. ATN/OC-15403-ES**

**CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE:  
CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO SOBRE EL ANÁLISIS DE DATOS DE LÍNEA BASE**

**PROCESO CÓDIGO: CD-CCIN /001/PR/SIS-BID/000/CM/ATN/OC-15403-ES-C12**

**24 de octubre de 2018  
San Salvador, El Salvador, C.A**



## I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del



sector privado, con o sin fines de lucro.

En los últimos años se han desarrollado importantes acciones para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. A pesar de los avances en, El Salvador sigue enfrentando retos que afectan de forma importante tanto a las mujeres como al desarrollo del país, entre los que destaca el embarazo en adolescentes (EA). El Salvador se encuentra en el número 9 del ranking latinoamericano de los países con mayores tasas de EA, precedido en su orden por Nicaragua, República Dominicana, Guatemala, Guyana, Panamá, Honduras, Venezuela, y Ecuador<sup>1</sup>. El país ha realizado avances significativos, pero las tasas continúan siendo importantes. La Tasa Específica de Fecundidad (TEF) en adolescentes se redujo de 125 nacidos vivos por 1,000 mujeres entre 15 y 19 años en 1988, a 89 en 2008<sup>2</sup> y luego a 72.8 en 2014<sup>3</sup>. Se calcula que en 2014 el 19.2% de las mujeres en este rango de edad tenía al menos un hijo o estaba embarazada<sup>4</sup>.

Se conoce que existe una relación entre el EA y la pobreza: las adolescentes que viven en pobreza tienen mayor probabilidad de salir embarazadas, y los hijos/as de las adolescentes tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza. La maternidad temprana a su vez limita las oportunidades de estudio y laborales para las mujeres. Entre las que tuvieron su primer embarazo antes de los 18 años y estaban estudiando, 44.9% no regresó a la escuela y entre las que trabajaban, 25.19% dejó de trabajar<sup>5</sup>. Un estudio cualitativo<sup>6</sup> en El Salvador indica que esta problemática está estrechamente vinculada a la falta de oportunidades y planes de vida, así como a los roles de género. Las adolescentes buscan acompañarse y ser madres tempranamente como una forma de realización y cumplimiento de estos roles. De igual manera la exclusión social y los ambientes domésticos abusivos son factores que aumentan la probabilidad de conductas sexuales riesgosas en las jóvenes. En 2008, a nivel nacional 8.8 % de las adolescentes alguna vez casadas o acompañadas, había sufrido violencia física y/o sexual por parte de la pareja o ex-pareja en los últimos 12 meses<sup>7</sup>. Las jóvenes de 15 a 19 años era el grupo de edad que presentaba mayor prevalencia de violencia de pareja entre la población femenina de 15 a 49 años.

Otras formas de violencia también afectan a estas jóvenes. Una proporción significativa de niños, niñas y adolescentes del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte<sup>8</sup> (PAPTN) que migraron no acompañados hacia los Estados Unidos identificó la violencia como una razón primaria para dejar sus países; en particular, la violencia sexual fue un factor en la migración de un porcentaje significativo de niñas. La escasez de oportunidades económicas constituye otro factor determinante de la migración no acompañada de los y las adolescentes.

<sup>1</sup> Indicadores del Banco Mundial, agosto 2015.

<sup>2</sup> Encuesta Nacional de Salud Familiar FESAL 2008 y 1988.

<sup>3</sup> Datos obtenidos con la encuesta de Nacional de Salud 2014 (MICS).

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> FESAL 2008.

<sup>6</sup> Lazo, Carmen (2015). Embarazo en adolescente en El Salvador: determinantes y relación con la pobreza. Informe de consultoría para el BID. El Salvador.

<sup>7</sup> FESAL 2008.

<sup>8</sup> El Triángulo Norte está conformado por El Guatemala, Honduras y El Salvador.



Para abordar los retos anteriormente señalados, la Secretaría de Inclusión Social (SIS) lanzó en 2014 Ciudad Mujer Joven (CMJ) como parte del programa Ciudad Mujer (CM). CM es un modelo de atención que concentra e integra, dentro de un mismo espacio físico (Centros Ciudad Mujer-CCM), 15 instituciones públicas que ofrecen, a través de 5 módulos de atención, diversos servicios de salud sexual y reproductiva (SSR), autonomía económica (empleabilidad), prevención y atención a la violencia contra las mujeres (VCM) y servicios de cuidado infantil, mientras las madres utilizan los servicios de CM. CMJ busca dirigir algunos servicios de los módulos de atención de CM a las adolescentes para promover su empoderamiento y el conocimiento de sus derechos. CMJ ha desplegado actividades iniciales que combinan charlas y actividades lúdicas en el CCM San Martín, Depto. de San Salvador y en el CCM Usulután en el Depto. de Usulután, que podrían ser fortalecidas a través de intervenciones que atiendan los determinantes del EA y cuya efectividad esté basada en la evidencia. CMJ puede contribuir a mejorar las oportunidades sociales y económicas de las mujeres jóvenes en riesgo de emprender una migración irregular a través de acciones de prevención de la VCM y el EA, así como el desarrollo de sus habilidades para incrementar su empleabilidad. Por lo anterior, CMJ hará un aporte importante al Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte que busca atender a jóvenes/menores en riesgo de migrar de forma no regular o que han sido retornados en dicho proceso migratorio, a fin de ofrecerles oportunidades económicas y sociales para su desarrollo y arraigo.

El objetivo de esta CT es reducir el EA de 15 a 19 años a través de un modelo integral denominado CMJ que se desarrollará con base en la evidencia existente sobre la eficacia de intervenciones en la región y que incluirá acciones para prevenir la violencia contra las jóvenes, promover su autonomía económica y su salud sexual y reproductiva. Los objetivos específicos son: i) generar un modelo de intervención integral para CMJ que reúna servicios estratégicos y especializados para las adolescentes; ii) implementar una prueba piloto del modelo; y iii) evaluar su efectividad.

El modelo integral CMJ incluye un grupo de intervenciones estratégicas para apoyar el desarrollo de las adolescentes y reducir el EA. Una de las intervenciones claves, cuya eficacia ha sido sustentada con base en la evidencia, consiste en el desarrollo de habilidades para la vida<sup>9</sup>, competencias socio-emocionales<sup>10</sup> y planes de vida. Específicamente en relación a la prevención de conductas sexuales de riesgo, las intervenciones refuerzan la capacitación en habilidades sociales, incluyendo la

---

<sup>9</sup> En República Dominicana, el programa Juventud y Empleo en República Dominicana ofreció capacitaciones técnicas o vocaciones en conjunto con capacitaciones de habilidades para la vida, y redujo en 45 % el embarazo en adolescentes. En: Ibararán, P. et al. (2012). *Life Skills, Employability and Training for Disadvantaged Youth: Evidence from a Randomized Evaluation Design*. IZA DP No.6617, Discussion Paper, June 2012. En: <http://ftp.iza.org/dp6617.pdf>. En UGANDA, el programa ELA impartió capacitaciones vocacionales para establecer microempresas y habilidades para la vida. Los resultados de una evaluación aleatoria que siguió a las adolescentes durante 2 años es que el uso del condón aumentó en 50%. En: Bandiera, O. et al. (2012). *Empowering Adolescent Girls: Evidence from a Randomized Control Trial in Uganda*, London School of Economics. En: <http://econ.lse.ac.uk/staff/rburgess/wp/ELA.pdf>.

<sup>10</sup> El programa SiHLE (Sisters, Informing, Healing, Living, Empowering) en Estados Unidos es una intervención que busca, entre otras cosas, mejorar la capacidad de negociación de las jóvenes afroamericanas brindándoles información sobre estrategias para reducir comportamientos de riesgo en el ámbito sexual y estar menos expuestas a enfermedades como el VIH, a través de sesiones educativas sobre temas como género, habilidades para el uso del condón, habilidades para la comunicación, relaciones saludables, etc. Entre otros resultados, el experimento encontró una menor probabilidad (51.4%) de que las jóvenes en el grupo de tratamiento reportaran estar embarazadas (3.6% vs 7% en el grupo control en el seguimiento de 6 meses). En: DiClemente RJ, et al. (2004). *Efficacy of an HIV prevention intervention for African American adolescent girls A randomized controlled trial*. The Journal of the American Medical Association (JAMA), July 2004.



comunicación con la pareja, la negociación de encuentros sexuales seguros, y el asertividad para rechazar avances no deseados. El desarrollo de las habilidades para la vida puede retrasar el inicio del uso de drogas, prevenir conductas sexuales de alto riesgo, enseñar a controlar la ira, mejorar el desempeño académico y promover el ajuste social positivo. Los programas efectivos ayudan a los jóvenes a desarrollar estas habilidades por medio de métodos de enseñanza interactivos que incluyen actuaciones, discusiones abiertas, ensayo de habilidades y actividades en grupos pequeños<sup>11</sup>.

CMJ contribuye a mejorar las oportunidades sociales y económicas de las mujeres jóvenes en riesgo de emprender una migración irregular a través de acciones de prevención de la VCM y el EA, así como el desarrollo de sus habilidades para incrementar su empleabilidad. Por lo anterior, CMJ hará un aporte importante al Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte que busca atender a jóvenes/menores en riesgo de migrar de forma no regular o que han sido retornados en dicho proceso migratorio, a fin de ofrecerles oportunidades económicas y sociales para su desarrollo y arraigo.

Ciudad Mujer Joven aún es un programa en desarrollo y por ende, necesita seguir fortaleciendo sus acciones de manera sustantiva, con la participación del Estado, la sociedad y la familia, pues lo que se busca en una transformación positiva en la vida de las adolescentes y jóvenes.

Además de los servicios que ya se prestan, también se está trabajando por incorporar otros servicios ad hoc a las adolescentes:

- Programa para el desarrollo de habilidades para la vida
- Orientación vocacional
- Pasantías laborales
- Modelo educativo para desarrollo de competencias laborales y/o emprendedoras
- Escuelas para la familia
- Ampliación del programa "Haz tu parte" para la prevención de la violencia de género a nivel comunitario.

El objetivo es reducir el EA de 15 a 19 años a través de un modelo integral denominado CMJ que se desarrollará con base en la evidencia existente sobre la eficacia de intervenciones en la región y que incluirá acciones para prevenir la violencia contra las jóvenes, promover su autonomía económica y su salud sexual y reproductiva.

Los objetivos específicos del proyecto:

- i) Generar un modelo de intervención integral para CMJ que reúna servicios estratégicos y especializados para las adolescentes; ii) implementar una prueba piloto del modelo; y iii) evaluar su efectividad.

La atención integral en CMJ requiere un modelo de orientación de las jóvenes que comience por conocer a cada joven participante identificando su perfil de desarrollo como adolescente y los

<sup>11</sup> Organización Panamericana de la Salud. 2001. *Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes.*



134

intereses que la llevan a CMJ, a fin de identificar las oportunidades que CMJ podría brindarle y de desarrollar para ella una ruta de atención a través de los servicios de CMJ.

El Proyecto evaluará el impacto del modelo integral de CMJ e implementará un sólo Modelo de atención integral con aproximadamente 2.500 adolescentes. La asignación al azar de las adolescentes entre los distintos grupos asegurará la comparabilidad entre ellos, generando estimaciones de impacto Sesgadas.

Se recopilará información de línea de base de todas las jóvenes y posteriormente se recolectará la misma información para la fase de control. Para la recolección de datos, se ha previsto, que las encuestas sean auto aplicadas y Posteriormente, se levantará una línea de seguimiento para conformar el panel que permitirá realizar los análisis de impacto del proyecto.

Ante el proceso expuesto, bajo esta consultoría propuesta se realizará el análisis estadístico de los resultados de la información colectada en la Línea de base.

## **II. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.**

El BID exige que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y la Entidad Contratante), así como los Oferentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación, de concursos o de ejecución de un contrato. Las acciones de prácticas corruptivas de Soborno, Extorsión, Fraude y Colusión no son admisibles, por lo que el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento administrativo establecido, procediendo a:

- a. Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- b. Declarar a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- c. Cancelar y/o acelerar el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

El oferente se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante el desarrollo de este proceso.

## **III. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

El(Los) interesado(s) presentará(n) la información siguiente:



Será de exclusiva responsabilidad de quien presente la información, que ésta sea recibida en tiempo y forma, y de acuerdo con lo establecido en este documento.

**IV. OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

Sistematizar, analizar y presentar la información mediante un informe, de las estadísticas e indicadores provenientes del levantamiento de la Línea de Base de la ATN15403/OC-ES Ciudad Mujer Joven, de conformidad a los requerimientos institucionales y demanda de los usuarios con el fin de proveer insumos estadísticos a diferentes usuarios con oportunidad y calidad para la toma de decisiones.

**V. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.**

El servicio deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

Productos	Fechas de entrega
1. <b>Producto 1:</b> Informe que corresponde a las actividades de sistematización y análisis de la base de datos de la Línea de Base.	OI +30 D
2. <b>Producto 2:</b> Informe Final de actividades realizadas y resultados de la base de datos, el cual deberá incluir: validación de la información recolectada, sistematización y análisis estadístico de la base de datos.	OI + 45 D

*OI* = Suscripción de contrato y notificación de la Orden de Inicio  
*D* = días

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Gerente de la Unidad de Gestión Territorial y del Conocimiento y la Jefa de la Unidad Coordinadora de proyectos de la Secretaría de Inclusión Social, deben expresar su satisfacción a los documentos entregados. El/la proveedor(a) del servicio no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Gerente de Gestión Territorial y del conocimiento del Programa Ciudad Mujer así como la Unidad Coordinadora de proyectos para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

Los productos antes indicados deberán ser entregados a las unidades mencionadas en las Instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer, ubicadas en Avenida José Martí, No. 15 Colonia Escalón San Salvador.

**VI. METODOLOGÍA DEL SERVICIO.**

Para lograr el objetivo mencionado, el/la adjudicada trabajará bajo la supervisión de la Gerente de la Unidad de Gestión Territorial y del Conocimiento, y a nivel operativo y técnico trabajará con el equipo de la Gerencia de Estadísticas de Género de la DIGESTYC en base al convenio suscrito entre esta entidad y la Secretaría de Inclusión Social.

El servicio consiste en:

- Realización de chequeo, consistencia y validación técnica de bases de datos



- Aplicar procedimientos definidos para realizar consistencia de datos y apoyar la actualización de las herramientas.
- Hacer la consistencia a la base de datos resultante de la administración de las encuestas
- Actualizar, redactar y/o editar documentos técnicos e informes que sean necesarios, utilizando incluso, como referencia, otras encuestas vinculadas a la situación y condición de las mujeres adolescentes y jóvenes.
- Velar por el buen estado de los bienes muebles, mantener actualizado el registro de la ubicación y responder por los mismos de conformidad al instructivo respectivo, conforme le hayan sido asignados. Así también, solicitar su mantenimiento, reparación o baja.
- Realizar otras funciones afines a la misión del puesto de trabajo y las que por norma sean de su competencia.
- Las demás que le sean indicadas por su superior jerárquico
- El trabajo requiere que la persona sea dispuesta al trabajo en equipo, dispuesta a trabajar en base a las metas del proyecto, pensamiento analítico, Integridad, Iniciativa, Orientación al cliente y a resultados, excelentes relaciones interpersonales, respeto y armonía, ordenada, capacitada en técnicas de trabajo y alto sentido de responsabilidad.

## VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final del servicio deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos del servicio, deberán ser escritos en idioma castellano y presentado en forma impresa, dos ejemplares y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a la Gerente del Módulo de Gestión Territorial y del conocimiento, Antonia Hernández al correo electrónico: [lhernandez@ciudadmujer.gob.sv](mailto:lhernandez@ciudadmujer.gob.sv); a la Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa, Angélica Cuadra al correo electrónico: [acuadra@inclusion-social.gob.sv](mailto:acuadra@inclusion-social.gob.sv); y a la Gerente de Estadísticas de Género de la DIGESTYC, Vilma Mejía al correo: [vilma.mejia@digestyc.gob.sv](mailto:vilma.mejia@digestyc.gob.sv).

Los productos serán aprobados técnicamente por la Gerente de la Unidad de Gestión Territorial y del conocimiento de Ciudad Mujer, así como de la Gerente de Estadísticas de Género de la Dirección General de Estadística y Censos. Estos productos podrán ser observados o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Proveedor(a) y retornadas a las unidades antes mencionadas.

## VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL

Con estudios Universitarios en Estadística o del área de las ciencias económicas, Administración de Empresas, Economía o carreras afines.

### CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

- Análisis crítico Técnico de bases de datos.



- Conocimientos de Análisis Estadístico y SPSS.
- Conocimientos sobre diseño, planificación, levantamiento, y procesamiento de encuestas.
- Conocimientos Intermedios de ofimática.
- Conocimientos avanzados sobre metodologías para la construcción de indicadores de evaluación de impacto.

EXPERIENCIA.

Trabajo en puestos similares como Metodólogo, Analista Estadístico o Técnico Estadístico.

**IX. FORMA DE PAGO.**

El servicio se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano V, conforme a los montos que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Productos	Montos a pagar
1. <b>Producto 1:</b> Informe que corresponde a las actividades de sistematización y análisis de la base de datos de la Línea de Base.	50%
2. <b>Producto 2:</b> Informe Final de actividades realizadas y resultados de la base de datos, el cual deberá incluir: validación de la información recolectada, sistematización y análisis estadístico de la base de datos.	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán revisados y validados por la Gerencia de la Unidad de Gestión Territorial y del Conocimiento de Ciudad Mujer, así como la Gerencia de Estadística y Censos de la DIGESTYC y aprobados por la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

La persona que resulte adjudicada presentará factura y deberá emitirse a nombre de **“MH-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SIS-COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE-ATN/OC-15403-ES CIUDAD MUJER JOVEN. APOYANDO EL EMPODERAMIENTO DE LAS ADOLESCENTES EN EL SALVADOR”**.

El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de **30 días calendario**, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad, pudiendo ser parciales o totales según se realicen las entregas.

Además, por haber sido la Presidencia de la República, designada por el Ministerio de Hacienda a través de RESOLUCIÓN DE RETENCIÓN oficio 8410, número 12301-NEX-2231-2007 de fecha 4 de diciembre de 2007, como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 (con IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).



**X. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio se desarrollará durante un período un mes y medio contados a partir de la suscripción del contrato y de notificada la orden de inicio.

Los productos deberán ser entregados en los tiempos/fechas indicados tal como se detalla en el romano V (productos específicos esperados).

**XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.**

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados del servicio será ejercida por la Gerente de la Unidad de Gestión Territorial y del Conocimiento de Ciudad Mujer la Secretaría de Inclusión Social, con el acompañamiento de la Gerencia de Estadísticas de Género de DIGESTYC.

**XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.**

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados se originan en la asistencia técnica **ATN/OC-15403-ES**, que corresponde al proyecto **No. 91025**, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), y por lo tanto, sujeto a la *Política de Adquisición de*

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica **ATN/OC-15403-ES**, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **entre otros aspectos señala lo siguiente:**

5.1 Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que: (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratara una firma de consultores.

*Bienes y Obras Financiadas por el BID* (GN-2349-9, de marzo de 2011, original en inglés).

En este caso, la persona a contratar ha pasado por un proceso evaluativo por parte de la DIGESTYC en aspectos sobre conocimiento técnicos y otros que lo acreditaron con el mayor puntaje y, por tanto, el mejor calificado para realizar las tareas requeridas bajo este documento.

Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea.

**XIII. ASPECTOS FISCALES.**

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto, se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el proveedor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza  
Subsecretaria de Inclusión Social  
Presidencia de la República, El Salvador  
**ATN/OC-15403-ES**



**ANEXO 1.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**1. Datos del proceso adquisitivo y del oferente.**

Señores:  
Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social  
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Proceso Código: : CD-CCIN /001/PR/SIS-BID/000/CM/ATN/OC-15403-ES-C12  
Nombre del proceso: **CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO SOBRE EL ANÁLISIS DE DATOS DE LÍNEA BASE.**

Nombre ó Razón Social: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_ NRC: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Contacto: \_\_\_\_\_

Número de fax o correo electrónico para recibir comunicación del resultado del presente proceso en caso de ser adjudicado: \_\_\_\_\_

Personería: natural ( )

País de origen (especificar país)

**2. Detalle técnico y económico de la oferta.**

No. de ÍTEM	TÉRMINOS DE REFERENCIAS REQUERIDOS	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	MONTO TOTAL (CON IVA)
1	Especificar el o los productos solicitados, y demás característica de los servicios solicitados	US \$	US \$
Total General			US \$

**3. Resumen de la oferta.**

El que suscribe, en atención a la convocatoria del proceso de **Contratación Directa DE CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO SOBRE EL ANÁLISIS DE DATOS DE LÍNEA BASE** Código. CD-CCIN /001/PR/SIS-BID/000/CM/ATN/OC-15403-ES-C12 para la venta real y efectiva de los productos o servicios ofertados, a ser entregados en la dirección por ustedes propuesta, propone la cantidad de \_\_\_\_\_ **US Dólares (US\$ )**, suma que incluye el valor del IVA, este monto se establece de conformidad con el detalle que consta en la presente oferta así como al cumplimiento de:

**Tiempo de entrega:** El plazo para la ejecución del presente servicio será de 1 mes y medio contados a partir de la suscripción del contrato y de notificada la orden de inicio.

**Garantía:** Las establecidas en el término de referencia.

**Validez de la cotización:** Treinta (30) días calendario como mínimo.

**Forma de pago:** Treinta (30) días calendario.

**Nombre y firma de la persona oferente.**